

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13143/

CALBUCO, 17 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 480 Orden N° ===== por valor de \$ 30.000.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 20-12-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) MARIA ISABEL AYANCAN

ALVAREZ, C.I. M9

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD INDIGENA PUNTA

AUCO-CHAYAHUE, PSNA. JURIDICA, DECTO. 848, DEL 12-11-2012,

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO JOSE MIGUEL CARRERA.

ubicado EN EL SECTOR TIQUE- CHAYAHUE.

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 21,
hasta las 00 horas del día DOMINGO 22 de DICIEMBRE de 2013.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



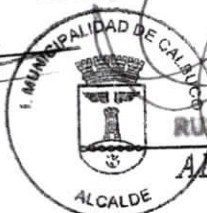
DE CARABINEROS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LV/RLO.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GONZ

ALCALDE DE CALBUCO